I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000446

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, - 6 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/416/2018, el Plan de Mejoramiento Educativo sancionado mediante Decreto Exento Nº202/090/2018; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, la Ley N° 20.248 artículo N°7 letra d, establece "La Subvención Escolar Preferencial", y el artículo N°8 establece la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad educativa del establecimiento educacional, debe contemplar acciones desde el primer nivel de transición en la educación pre-escolar hasta octavo año de enseñanza básica, en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar o Gestión de Recursos en la escuela.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, número de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**PAULA GONZÁLEZ OJEDA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	**01/03/2018**
FECHA DE TÉRMINO	:	**28/02/2019**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente (Taller Autocuidado)**
CARGA HORARIA	:	**12 horas**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
ESTABLECIMIENTO	:	**Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo"**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SEP 2018**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000446

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/633/2017.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- La presente contratación se enmarca en la Dimensión de **GESTIÓN PEDAGÓGICA** y en la Acción **APOYO AL DOCENTE CONTRATADO AYUDANTE DE SALA**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional **Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo"**, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/090/2018.

5.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/cmr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 0 0 0 4 6

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.E.M.
13 FEB 2018
Hora 16:
RECIBIDO

13 FEB 2018
1719

A

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

En virtud a lo solicitado en el Ord. N° 510/RR.HH-160/2018, se autorizan las Contrataciones de los funcionarios que se indican (SEP 2018) en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, conforme al V° B° de la Jefa(s) de Educación

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____